

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

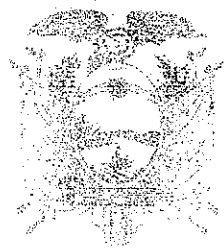


Dr. Fabian L. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



1259441

ENTREGADO

300

11150

Copia

PRIMERA

De

COMPRAVENTA

Otorgado Por

CARMELA PILATUÑA SIMBANA

Comunicado

A favor de

MAGALI VALENCIA Y OTROS

El

08 DE MARZO DEL 2010

EE

Parroquia

CALDERON

Cuántia

U.S.A. \$: 13.290.00

RECIBI

QUITO, A

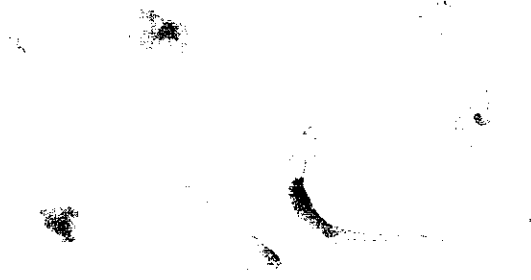
DE 08 MARZO

DEL 2010

Handwritten signature

000131

Correcto fernando Yuso



•
•
•



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

PUNTO PASTIVO: PILATUNA SIMBANA CARMELA Y OTROS
CÓDIGO DE CIUDADANIA: 00001702211556
SECTOR/PARROQUIA: CALDERON CHURULOMA II
DIRECCION: CACHA PASAJE 06781
CLAVE CATASTRAL: 13516 05 024
NÚMERO DE PREDIO: 339574
FRENTE: 13.00 M.
AREA TERRENO: 7.000,00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 60.00 M2.
~~AVALUO 2005~~ : \$ 1.051,89
AVALUO ACTUAL : \$ 265.800,00

50021
725
41
Verdely
5%

PROP. HORIZONTAL:
ALICOTA:

CON LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR ORGANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

Diego Belky Rendón

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

000130
creufa
ferufa



-
.



EXTRACTO

1.- CONTRATO DE COMPRAVENTA

2. FECHA DE OTORGAMIENTO: 08 DE MARZO DEL 2010

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.-170221155-6	PILATUÑA SIMBAÑA CARMELA	VENDEDOR
2.-171706357-0	VALENCIA HERRERA MAGALI J.	COMPRADOR
3.-171706353-9	MEDIAVILLA HERRERA ZENEIDA M.	COMPRADOR
4.-171994552-7	MEDIAVILLA HERRERA PAMELA S.	COMPRADOR
5.-172072296-4	MEDIAVILLA HERRERA MONICA E.	COMPRADOR
6.-171124933-2	VALENCIA CHARANCHI EDWIN L.	TESTIGO

*partida de nacimiento
de magali Herrera*

4.- OBJETO

*COMPRADOR
COMPRADOR*

COMPRAVENTA DEL CINCO POR CIENTO DE SU DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES ENCADOS SOBRE EL LOTE UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO TERAN.

CUANTÍA U.S.A. \$ 13.290,00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

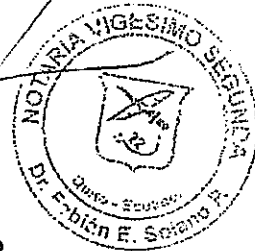
CANTÓN: QUITO

PARROQUIA CALDERON

CALLE: XXX


DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



000129
Orefo
vante y
wwevé



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

COMPRAVENTA

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0017888

QUE OTORGA:

CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA

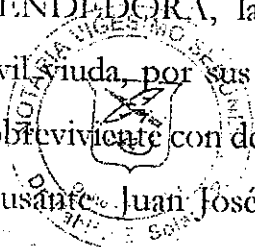
A FAVOR DE:

MAGALI VALENCIA Y OTROS

CUANTÍA: U.S.A. \$. 13.290,00

2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES ocho de marzo del dos mil diez, ante mí Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con el causante Juan José Tashiguano Lincango, y; por otra parte, en calidad de COMPRADORES, los señores MAGALI JEANETTE VALENCIA HERRERA, de estado civil casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira, ZIENEIDA VERONICA MEDIAVILLA HERRERA, de estado

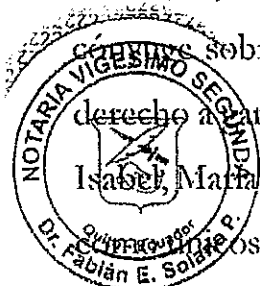


000128
creto
verate y
also

civil casada con el señor Juan Carlos Perugachi Perugachi, PAMELA SOLEDAD MEDIAVILLA HERRERA, de estado civil soltera; y, MONICA ELIZABETH MEDIAVILLA HERRERA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de COMPRAVENTA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con el causante Juan José Tashigano Lincango, y; por otra parte, en calidad de COMPRADORES, los señores MAGALI JEANETTE VALENCIA HERRERA, de estado civil casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira, ZENEIDA VERONICA MEDIAVILLA HERRERA, de estado civil casada con el señor Juan Carlos Perugachi Perugachi, PAMELA SOLEDAD MEDIAVILLA HERRERA, de estado civil soltera; y, MONICA ELIZABETH MEDIAVILLA HERRERA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Las partes contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la Parroquia Calderón, Cantón y Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y ; con capacidad legal cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el veinte de

septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco, los señores CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, en ese entonces de estado civil casada con el señor Juan José Tashiguano Lincango, hoy de estado civil viuda, Manuel Pilatuña Simbaña, de estado civil casado con la señora Mercedes Guanuña Collaguazo, Alicia Pilatuña Andrango, de estado civil casada con el señor Gonzalo Yungan, Segundo Pedro Pilatuña Andrango, de estado civil casado con la señora Rosa Pambi y María Clemencia Pilatuña Andrango, de estado civil casada con el señor Ricardo Oña Pilatuña, adquirieron mediante compra realizada a los cónyuges señores Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, en parte iguales, el lote de terreno de aproximadamente siete mil metros cuadrados de superficie, ubicado en el punto Terán, hoy denominado barrio Terán, sector urbano, de la Parroquia Calderón, Cantón y Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; lote de terreno que en cuerpo cierto se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- Con propiedad de los herederos de Pedro Iza; POR EL SUR.- Con propiedad de los herederos de de Lucinda Suarez y propiedad de Cesar Franco; POR EL ESTE.- Con propiedad de Alberto Salas; y, POR EL OESTE.- Con propiedad de los herederos de Luis Molina, zanja de por medio. b).- Posteriormente al fallecimiento del señor Juan José Tashiguano Lincango, acaecido en la Parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, quedó como sobreviviente la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, con derecho a las finanzas de la sociedad conyugal habida con el decuyos, y; María Isabel, María del Carmen, Luis Eduardo y María Rosario Tashiguano Pilatuña, sus hijos y universales herederos sobre todos los bienes dejados por su fallecido esposo y padre respectivamente quienes han obtenido la posesión

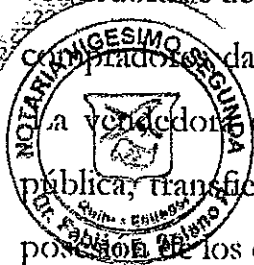


000127

ocho
veinte y
siete

efectiva proindiviso, mediante acta notarial celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura pública, de acuerdo y conformidad con los documentos y demás derechos que se invocan, por medio del presente instrumento público, la vendedora señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, de estado civil viuda, en la calidad antes anotada, por sus propios y personales derechos está dando su expreso consentimiento para la celebración de la presente escritura pública, por lo que libre y voluntariamente, tiene a bien dar en VENTA, como en efecto vende públicamente y enajena a perpetuidad a nombre y en favor de los señores MAGALI JEANETTE VALENCIA HERRERA, de estado civil casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira, ZENIEDA VERONICA MEDIAVILLA HERRERA, de estado civil casada con el señor Juan Carlos Perugachi Perugachi, PAMELA SOLEDAD MEDIAVILLA HERRERA, de estado civil soltera; y, MONICA ELIZABETH MEDIAVILLA HERRERA, de estado civil soltera, los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%) de su correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con el causante Juan José Tashiguano Lincango, tiene en propiedad y le corresponde sobre el veinte por ciento de derechos y acciones, que se encuentran fincados sobre el bien inmueble de mayor extensión que trata la cláusula de antecedentes, esto es sobre el lote de terreno de aproximadamente siete mil metros cuadrados de superficie, ubicado en el punto Terán, hoy denominado barrio Terán, sector urbano, de la Parroquia Calderón, Cantón y Distrito Metropolitano de Quito,

Provincia de Pichincha. Se aclara que para una futura partición, por los derechos y acciones equivalentes al cinco por ciento, a los compradores se les adjudicará un lote de terreno de trescientos cincuentas metros cuadrados de superficie, y; con el fin de que en la partición se respete la posesión de derechos y acciones y el lugar, estos estarán circunscritos dentro de los siguientes linderos singulares: Por el norte.- En veinte y cinco metros, con pasaje de seis metros de ancho, que sirve de entrada y salida a la propiedad; Por el sur.- En veinte y cinco metros, con propiedad de los herederos de Pedro Pilatuña; Por el este.- En catorce metros, con calle pública Oswaldo Guayasamin; y; Por el oeste.- En catorce metros, con lote de terreno que se reserva la vendedora Carmela Pilatuña Simbaña. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado libre y voluntariamente por las partes contratantes, por el cual se vende públicamente y se enajena a perpetuidad los derechos y acciones materia de la presente compraventa, es el de TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES AMERICANOS, que la vendedora declara haberlo recibido a su entera satisfacción, en dinero en efectivo al contado y en moneda de curso legal, de parte de los compradores, dando recibo legal por este instrumento público, declarándose hecho el pago; la vendedora deja en constancia no tener ni reservarse derecho alguno, para formular ningún reclamo en lo posterior y por ningún concepto en contra de los compradores, así como pretender rescindir el presente contrato de compraventa y escritura pública, ni por lesión enorme ni por otra causa, motivo o circunstancia particular del cual renuncia expresamente, y si de hecho llegare a intentar, la vendedora se declara en presunción de mala fe por consiguiente pagarán a los compradores los daños, perjuicios y honorarios. QUINTA: TRANSFERENCIA.- La vendedora en este mismo acto y por medio de la presente escritura pública, transfieren en favor de los compradores, el uso, goce, dominio y posesión de los derechos y acciones materia de la presente compraventa, con



000126
Ciento veinti seis

todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y más derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios prevenidos por la ley. SEXTA: GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los compradores, con excepción de la plusvalía que en caso de haberla será cancelada de conformidad con la ley. SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Presente las partes contratantes se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura pública, por encontrarse redactada en los términos pactados y en defensa de sus recíprocos intereses, quedando por lo mismo los compradores facultados para solicitar y obtener LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO. OCTAVA: DOMICILIO Y TRAMITE.- Para el caso que surgieran controversias relacionadas con la presente escritura pública de otorgamiento de un contrato de compraventa de derechos y acciones, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite ordinario o verbal sumario a elección de las partes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y plena eficacia del presente contrato y escritura pública de compraventa. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Lenin Valencia Charanchi, abogado con matrícula profesional número seis mil trescientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Los comparecientes son portadores de sus documentos de identificación los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final del presente documento. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los

comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo, excepto la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, que por ser analfabeta imprime la huella digital de su pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor Edwin Lenín Valencia Charanchi, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA

C.C. 170221155-6



MAGALI JEANETTE VALENCIA HERRERA

C.C. 171706357-0



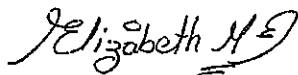
ZENaida VERONICA MEDIAVILLA HERRERA

C.C. 171706353-9



PAMELA SOLEDAD MEDIAVILLA HERRERA

C.C. 171994652-7



MONICA ELIZABETH MEDIAVILLA HERRERA

C.C. 172072297-4

EDWIN LENIN VALENCIA CHARANCHI

C.C. 172222222-9



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

000125
Ciento
veinte y
cinco



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21228855001

FECHA DE INGRESO: 09/02/2010

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/1995-PO-12986f-16639i-41115r EENDNSJ

Tarjetas:;T00000169679;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, casada, MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, casado, ALICIA PILATUÑA ANDRANGO, casada, SEGUNDO PEDRO PILATUÑA ANDRANGO, casado, MARIA CLEMENCIA PILATUÑA ANDRANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, según consta de la escritura celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco; adquirido por compra a José Rubén González, mediante escritura celebrada el diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Carlos Moya, inscrita el diez y nueve de Diciembre del mismo año.- Se aclara que: A fojas 157, número 160, del Registro de Sentencias Varias, Tomo ciento treinta y con fecha veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita el Acta notarial celebrada el diez y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes de Juan José Tashiguano Lincango, en favor de la cónyuge supérstite CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA y de sus hijos: MARÍA ISABEL, MARÍA DEL CARMEN, LUIS EDUARDO Y MARÍA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE FEBRERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO



TRAMITE N°: 96931

FECHA TRANSFERENCIA: 26/02/2010

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

N° 049477

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : PILATUÑA SIMBAÑA CARMELA
A FAVOR DE : VALENCIA HERRERA MAGALI JEANETTE Y OTROS

PREDIO : 339574 TIPO : TERRENO
AREA DE TERRENO : 7,000,00 CONSTRUCCION :
CUANTIA \$: 13,290,00 ALICUOTA :
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 5,00%

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$ 1,53	
ALCABALA:	\$ 132,90	



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ALCALDÍA METROPOLITANA



000124

Creo verite y confio



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pagos N° 9722928
IMPUESTOS VALORES

Título de Crédito: 61003106764
Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 26/02/2010
Fecha de Pago: 01/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001733063570
Contribuyente: VALENCIA HERRERA MAGALI JEANNETTE Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0096931
LPT: CASA

Plaza:

Descripción:
IMPRA VTA 5% DD.AA. OTG PITAUNA SIMBAÑA CARMELA SOB 13.29
10 PRD 339574

Conceptos:
ALCABALAS \$132,90
SERVICIO ADMINI 5,20

Forma de Pago: E.F.E.C.
Cajero: LIMENEZ P.U.
Ventanas: 07
Trans. Municipal: 6252765

Institución:
Agencia:
Trans. Bancos:

Parcial:
Descuento o Rebaja de Ley: \$133,10
Subtotal: \$133,10
Total: \$133,10



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

IMPRESO EN USA. Tel: 2444182

Pag: 1



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N°: 9730127

IMPUESTOS VARIOS

Tratado de Crédito: 61003106766

Año Tributación: 2010

Información Personal

Cédula/RUC: 090017092211556

Contribuyente: PEATONA SIMBANA CARMELA

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Parroquia:

Nro. de Emisión: 0096931

IMP. CASA

plaza:

Fecha de Emisión: 26/02/2010
Fecha de Pago: 03/2010

Descripción:

COMPRA VTA 5% DD.AA. A FAVOR AGENCIA HERRERA MAGALLI Y OTRO
SOR 13 290.00 PRE 339574
Concepto:

UTLD VENTA INMU \$1,53
SERVICIO ADMINI \$1,20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: SANCHEZ C J
Ventanilla: 01
Trans. Municipali: 6252929
Importante:

Institución: Agencia
Tipo: Banco

Parcial: \$1,73
Descuento: \$1,73
Régula de Ley
Subtotal: \$1,73
Total: \$1,73



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

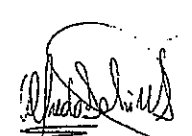

Modelo IMPUS 01
Fecha: 24-02-10
Pag.: 1



000123
Cruce
ventas
fres




H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-03-05-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1717063570	VALENCIA HERRERA MAGALI		2010-03-05-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
13,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	1.33
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80
				Coactiva
				0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
jdefaz				3.13
TRANSACCION				
VENTA PILATUÑA SIMBAÑA CARMELA				570444
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0077429 				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA


AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-03-05-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1717063570	VALENCIA HERRERA MAGALI		2010-03-05-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
13,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	13.29
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80
				Coactiva
				0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
jdefaz				15.09
TRANSACCION				
VENTA PILATUÑA SIMBAÑA CARMELA				570445
				

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CATEGORIA: CIUDADANIA No. 171706357-0

VALENCIA HERRERA MAGALI JEANETTE
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 03 AGOSTO 1981
 001- 0159 00159 F
 PICHINCHA/QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1981


[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V4333V2242

CASADO ACOSTA MOREIRA JEFFERSON JESU
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL ULPIANO VALENCIA
 MARIA NARCISA DE JESUS HERRERA
 MANTA 20/08/2009
 20/08/2021
 REN 1658978

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 171706883-9

MEDIAVILLA HERRERA ZENEIDA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 24 MAYO 1984
 001- 0117 00117 E
 PICHINCHA/QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1984


[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V234414242

CASADO JUAN C PERUGACHI PERUGACHI
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ERNESTO MEDIAVILLA
 MARIA NARCISA DE JESUS HERRERA
 QUITO 10/03/2005
 10/03/2017
 REN 1416778

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 171994552-7

MEDIAVILLA HERRERA PAMELA SOLEDAD
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 30 JUNIO 1987
 001- 0124 00124 E
 PICHINCHA/QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1987

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ERNESTO MEDIAVILLA
 MARIA NARCISA DE JESUS HERRERA
 QUITO 18/07/2006
 18/07/2018
 REN 1976391

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 17E072296-4

MEDIAVILLA HERRERA MONICA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 10 OCTUBRE 1989
 015A 0072 08485
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEY VAREZ

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO

Quito - Ecuador
 Dr. Fabián E. Solano




ECUATORIANA***** E4333V4222


SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ERNESTO MEDIAVILLA
 MARIA NARCISA HERRERA
 QUITO 19/10/2009
 19/10/2021
 REN 1892988

08 MAR 2010


00122
 Creado
 Verificado
 da



CIUDADANIA 171124933-2
 VALENCIA CHARANCHI EDWIN LENIN
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 13 FEBRERO 1970
 002-0072 00042 H
 PICHINCHA/QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1970



ECUATORIANA***** V-333V-44E
 SOLTERO
 SUPERIOR DE JURISPRUDENCIA
 JORGE ERNESTO VALENCIA
 ROSA ROSA CHARANCHI
 QUITO 23/08/2006
 23/08/2015
 REN 2045819




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2009


111-0162 NÚMERO
 1711249332 CÉDULA
 VALENCIA CHARANCHI EDWIN LENIN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA CRUZ PARROQUIA ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA*ANF 170221155-6
 PILATUNA SIMBARA CARMELA
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 15 MAYO 1940
 002-2 0104 01284 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1940



ECUATORIANA***** X3333V244E
 VIUDO JOSE TASIGUANO
 NINGUNA QUEHADER. DOMESTICOS
 PEDRO PILATUNA
 TRANSITO SIMBARA
 QUITO 28/11/2007
 28/11/2017
 REN 2590464



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2009

146-0090 NÚMERO
 1702211556 CÉDULA
 PILATUNA SIMBARA CARMELA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CALDERON
 CALDERON PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Federico E. Salazar F. Notario Público.
 Segundo del Cantón Quito. CERTIFICÓ
 que el documento que acompaña, es fe-
 cundo con el contenido del documento original
 que se encuentra en su poder a la vista
 de la copia.
 QUITO, ECUADOR, a los 08 días del mes de MARZO del año 2010.
 Federico E. Salazar F.
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

Razón de Inscripción

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CARGO

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 19502

Matrículas Asignadas.-

CALDE0024875 los derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%), de su correspondiente 10 por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

Martes, 16 Marzo 2010, 11:47:38 AM



Gerardo Alarcón
EL REGISTRADOR

Contratantes.-
PILATUNA SIMBANA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD en su calidad de VENDEDOR
VALENCIA HERRERA MONICA JEANETTE en su calidad de COMPRADOR
MEDIAVILLA HERRERA ZENEIDA VERONICA en su calidad de COMPRADOR
MEDIAVILLA HERRERA PAMELA SOLEDAD en su calidad de COMPRADOR
MEDIAVILLA HERRERA MONICA ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- GERARDO ALARCÓN
Amanuense.- ALEX NOVILLO

GG-0017888



000121
creuto
venite j
uno

JE



8
2



89431

26

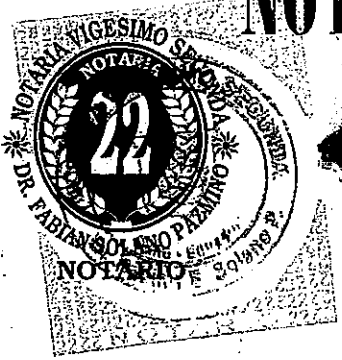
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



PRIMERA

Copia _____

COMPRAVENTA

De _____

Otorgado Por _____

MARIA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA

Y MARIA DEL CARMEN TASHIGUANO PILATUÑA

A favor de _____

MARCO HERNAN QUILCA QUILSIMBA

El _____

Parroquia _____

02 DE OCTUBRE DEL 2012

Cuantía _____

CALDERON
QUITO, A _____

DE _____

DEL _____

U.S.A. \$. 16.121,00

02

OCTUBRE

2.012

000120

creufoverite

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja) Q

Teléfonos: 2228 078 - 2561 771 - 2526 477

QUITO - ECUADOR.

354



EXTRACTO

1.- CONTRATO DE COMPRAVENTA

2. FECHA DE OTORGAMIENTO: 02 DE OCTUBRE DEL 2012

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O APELLIDOS Y NOMBRES CALIDAD

1.- 170696301-2 TASHIGUANO PILATUÑA MARIA R. VENDEDOR

2.- 170752378-1 TASHIGUANO PILATUÑA MARIA DEL C VENDEDOR

3.- 100220840-1 QUILCA QUILSIMBA MARCO HERNAN COMPRADOR

4.- OBJETO

COMPRAVENTA DEL 2.14 % DE DERECHOS Y ACCIONES DE SU RESPECTIVO 2.5%, FINCADOS SOBRE EL PUNTO TERAN, HOY DENOMINADO BARRIO TERAN.

4.- CUANTÍA U.S.A. \$. 16.121,00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA CALDERON

CALLE: XXX



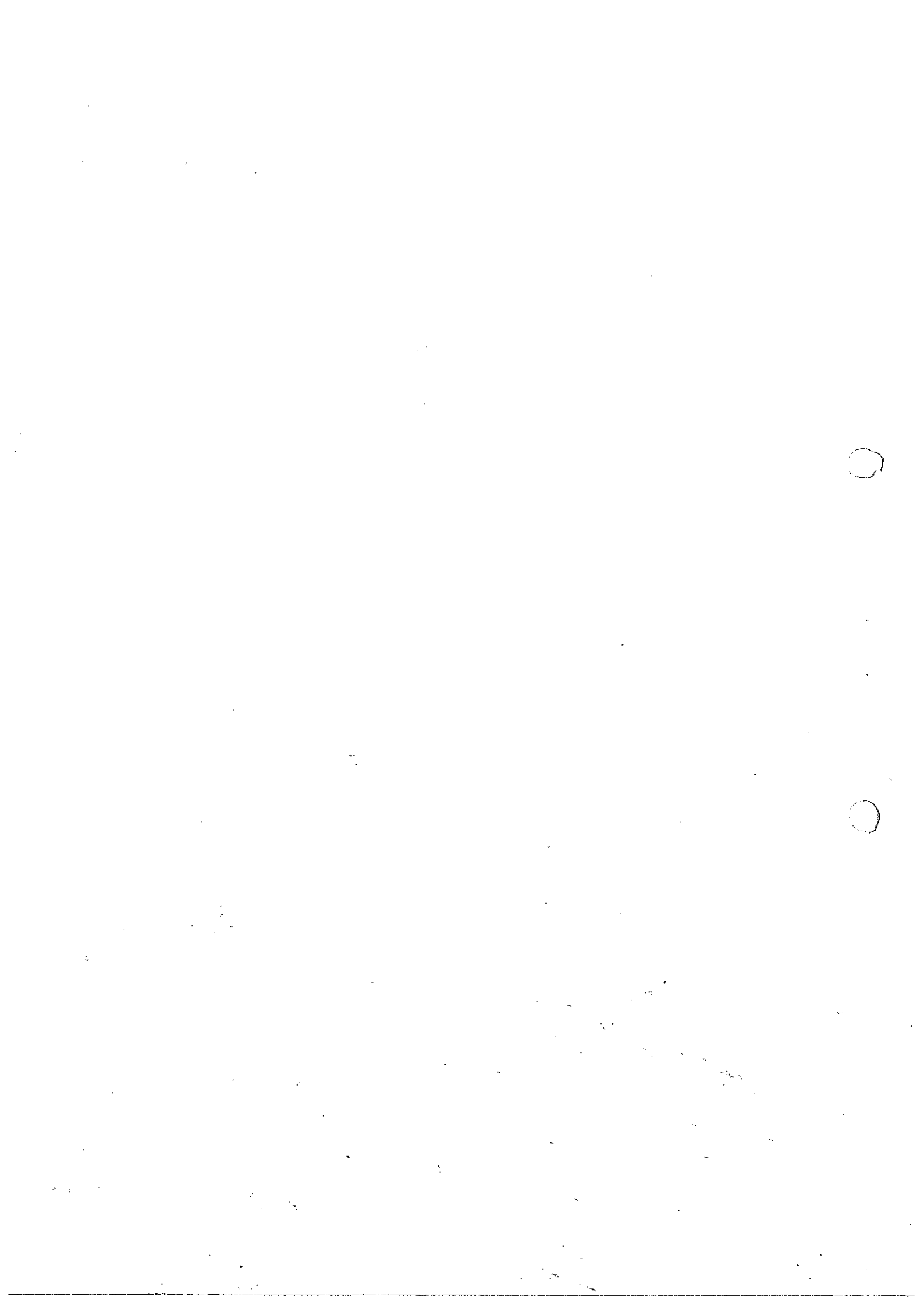
DR. FABIAN E. SOLANO P.



NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

000119

Creto
diez y
nove.



NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

MARIA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA

Y MARIA DEL CARMEN TASHIGUANO PILATUÑA

A FAVOR DE:

MARCO HERNAN QUILCA QUILSIMBA

CUANTÍA: \$. 16.121,00

DI 2 COPIAS K.A.



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES primero de octubre del dos mil doce, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen por una parte, en calidad de

000118
Quito
diez y ocho

VENDEDORES, los señores MARIA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA, de estado civil casada; y, MARIA DEL CARMEN TASHIGUANO PILATUÑA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en calidad de hijos y universales herederos sobre todos los bienes dejados por su difunto padre que en vida se llamó Juan José Tashiguano Lincango, y; por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor MARCO HERNAN QUILCA QUILSIMBA, de estado civil casado con la señora María Balvina Andrade Lema, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son domiciliados en la parroquia Calderón, del cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de COMPRAVENTA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, por una parte, en calidad de VENDEDORES, los señores MARIA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA, de estado civil casada; y, MARIA DEL CARMEN TASHIGUANO PILATUÑA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en calidad de hijos y universales herederos sobre todos los bienes dejados por su difunto padre que en vida se llamó Juan José Tashiguano Lincango, y; por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor MARCO HERNAN QUILCA QUILSIMBA, de estado civil casado con la señora María Balvina Andrade Lema, por sus propios y personales derechos.- Las partes contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la Parroquia Calderón, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y; con capacidad legal cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Edgar Patricio Terán

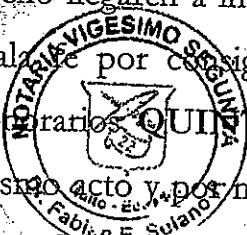
Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco, los señores **CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA**, en ese entonces de estado civil casada con el señor Juan José Tashiguano Lincango, hoy de estado civil viuda, Manuel Pilatuña Simbaña, de estado civil casado con la señora Mercedes Guanuña Collaguazo, Alicia Pilatuña Andrango, de estado civil casada con el señor Gonzalo Yungan, Segundo Pedro Pilatuña Andrango, de estado civil casado con la señora Rosa Pambi y María Clemencia Pilatuña Andrango, de estado civil casada con el señor Ricardo Oña Pilatuña, adquirieron mediante compra realizada a los cónyuges señores Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, en partes iguales, el lote de terreno de **siete mil metros cuadrados** de superficie, ubicado en el punto Terán, hoy denominado barrio Terán, sector urbano, de la parroquia Calderón, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; lote de terreno que en cuerpo cierto se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE.-** Con propiedad de los herederos de Pedro Iza; **POR EL SUR.-** Con propiedad de los herederos de Lucinda Suarez y propiedad de Cesar Franco; **POR EL ESTE.-** Con propiedad de Alberto Salas; y, **POR EL OESTE.-** Con propiedad de los herederos de Luis Molina; zanja de por medio. b).- Posteriormente al fallecimiento del señor **José Tashiguano Lincango**, acaecido en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, el siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, quedó como cónyuge sobreviviente la señora Carmela Pilatuña Simbaña, con derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con el decuyos, y; María Isabel, María del Carmen, Luis Eduardo y María Rosario Tashiguano Pilatuña, como únicos hijos y universales



000117
Ciento once
y siete

herederos sobre todos los bienes dejados por su fallecido esposo y padre respectivamente quienes han obtenido la posesión efectiva proindiviso, mediante acta notarial celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos anteriormente, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura pública, de acuerdo y conformidad con los documentos y demás derechos que se invocan, por medio del presente instrumento público, los vendedores señores **MARIA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA** y **MARIA DEL CARMEN TASHIGUANO PILATUÑA**, en la calidad antes anotada, por sus propios y personales derechos están dando su expreso consentimiento para la celebración de la presente escritura pública, por lo que libre y voluntariamente, tiene a bien dar en **VENTA**, como en efecto venden públicamente y enajenan a perpetuidad a nombre y en favor del comprador señor **MARCO HERNAN QUILCA QUILSIMBA**, de estado civil casado con la señora María Balvina Andrade Lema, los **DERECHOS Y ACCIONES** equivalentes al **CUATRO PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO (4.28%)** del correspondiente cinco por ciento de derechos y acciones que en conjunto tienen las vendedoras y les corresponde sobre el diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de hijas y universales herederas de su difunto padre que en vida se llamó Juan José Tashiguano Lincango, tienen en propiedad y les corresponde sobre el veinte por ciento de derechos y acciones, fincados sobre el bien inmueble de mayor extensión que trata la cláusula de antecedentes, esto es sobre el lote de terreno de siete mil metros cuadrados de superficie, ubicado en el

punto Terán, hoy denominado barrio Terán, sector urbano, de la parroquia Calderón, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Es decir que cada una de las vendedoras, dan en venta el dos punto catorce por ciento de derechos y acciones, de su respectivo dos punto cinco por ciento de derechos y acciones, que en calidad de hijas del señor Juan José Tashiguano Lincango, les corresponde y tienen en propiedad sobre el bien inmueble en general descrito y detallado anteriormente. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado libre y voluntariamente por las partes contratantes, por el cual se vende públicamente y se enajena a perpetuidad los derechos y acciones materia de la presente compraventa, es el de **DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIUN DOLARES AMERICANOS**, que el vendedor declara haberlo recibido a su entera satisfacción, en dinero en efectivo al contado y en moneda de curso legal, de parte del comprador, dando recibo legal por este instrumento público, declarándose hecho el pago; los vendedores dejan en constancia no tener ni reservarse derecho alguno, para formular ningún reclamo en lo posterior y por ningún concepto en contra del comprador, así como pretender rescindir el presente contrato de compraventa y escritura pública, ni por lesión enorme ni por otra causa, motivo o circunstancia particular del cual renuncian expresamente, y si de hecho llegaren a intentar, los vendedores se declaran en presunción de mala fe por consiguiente pagarán al comprador, daños, perjuicios y honorarios. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los vendedores en este mismo acto y por medio de la presente escritura pública, transfieren en favor del comprador, el uso, goce, dominio y posesión de los derechos y acciones materia de la presente compraventa, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y más derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento por



000116
creato diez
J. L. S.

evicción y vicios redhibitorios prevenidos por la ley. **SEXTA: GASTOS.-**

Todos y cada uno de los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del comprador, con excepción de la plusvalía que en caso de haberla será cancelada por los vendedores de conformidad con la ley. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Presente las partes contratantes se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura pública, por encontrarse redactada en los términos pactados y en

defensa de sus recíprocos intereses, quedando por lo mismo el comprador facultado para solicitar y obtener LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

OCTAVA: DOMICILIO Y TRAMITE.- Para el caso que surgieran controversias relacionadas con la presente escritura pública de otorgamiento de un contrato de compraventa de derechos y acciones, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite ordinario o verbal sumario a elección de las partes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y plena eficacia del presente contrato y escritura pública de compraventa. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Lenín Valencia Charanchi, abogado con matrícula profesional número seis mil trescientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Los comparecientes son portadores de sus documentos de identificación los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final del presente documento. Para su otorgamiento se observaron todos los procedimientos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario,

éstos se ratifican y firman conmigo, en unión de acto de todo lo cual doy fe.-

Rosario Tashiguano

MARIA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA
C.C. 170696301.2



Maria del Carmen Tashiguano

MARIA DEL CARMEN TASHIGUANO PILATUÑA
C.C. 770752398-1



Marco Hernan Quilca

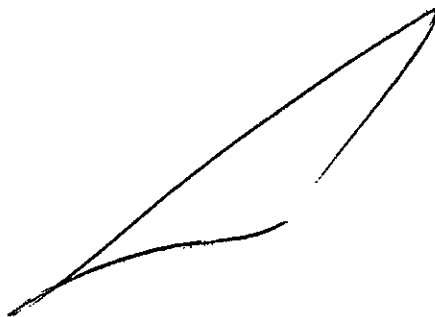
MARCO HERNAN QUILCA PILATUÑA
C.C. 100220840-1



Dr. Fabian E. Solano P.

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



000115
Cuento quince



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C40751916001

FECHA DE INGRESO: 14/09/2012

CERTIFICACION

90/0

Referencias: 12/10/1995-PO-12986f-16639i-41115r

Tarjetas:;T00000169679;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, casada, MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, casado, ALICIA PILATUÑA ANDRANGO, casada, SEGUNDO PEDRO PILATUÑA ANDRANGO, casado, MARIA CLEMENCIA PILATUÑA ANDRANGO, casado.

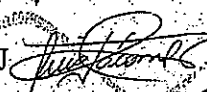
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, según consta de la escritura celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco; adquirido por compra a José Rubén González, mediante escritura celebrada el diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Carlos Moya, inscrita el diez y nueve de Diciembre del mismo año. A fojas 157, número 160, del Registro de Sentencias Varias, Tomo 130 y con fecha VEINTE Y CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, se halla inscrita el Acta notarial celebrada el diez y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes de Juan José Tashiguano Lincango, en favor de la cónyuge supérstite CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA y de sus hijos: MARÍA ISABEL, MARÍA DEL CARMEN, LUIS EDUARDO y MARÍA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. Se aclara que con fecha diez y seis de marzo del dos mil diez, se halla inscrita la escritura otorgada el OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora MAGALI JEANETTE VALENCIA HERRERA, casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira; ZENEIDA VERONICA MEDIAVILLA HERRERA, casada con el señor Juan Carlos Perugachi; PAMELA SOLEDAD MEDIAVILLA HERRERA soltera; y, a la señorita MONICA ELIZABETH MEDIAVILLA HERRERA soltera, por sus propios derechos, los derechos y

acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%), de su correspondiente 10 por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. Con fecha veinte de abril del dos mil once, se halla inscrita la escritura otorgada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora CARMELA PILATUNA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor CARMEN CONSUELO RODRIGUEZ CAZAR, casada con el señor JORGE ANDRES ROSERO REINOSO y al señorita ELSA PATRICIA RODRIGUEZ CAZAR, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados del restante cinco por ciento de los derechos y acciones, del correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LAJ 

REVISADO POR: GAR 

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



000114
creto
Coforce



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

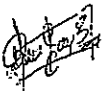
CERTIFICADO DE VENTAS No.: C100303018001

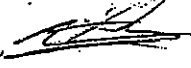
FECHA DE INGRESO: 02/08/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos noventa y cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que; A fojas 12986 No 16639 de Propiedad Ordinaria tomo 126, y con fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, de la cual consta que PEDRO PILATUÑA COLLAGUAZOO y señora venden a CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, casada; MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, casado; ALICIA PILATUÑA ANDRANGO, casada; SEGUNDO PEDRO PILATUÑA ANDRANGO, casado y MARIA CLEMENCIA PILATUÑA ANDRANGO, casada, el lote de ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.- Superficie siete mil metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentran varias ventas marginadas y es como sigue.- A fojas 19394 No.7731 rep. 19502 de PO tomo 141, y con fecha dieciséis de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora MAGALI JEANETTE VALENCIA HERRERA, casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira; ZENEIDA VERÓNICA MEDIÁVILLA HERRERA, casada con el señor Juan Carlos Perugachi; PAMELA SOLEDAD MEDIÁVILLA HERRERA soltera; y, a la señorita MÓNICA ELIZABETH MEDIÁVILLA HERRERA soltera, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%), de su correspondiente 10 por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón con matrícula número CALDE0024875.- Superficie total: Siete mil metros cuadrados; A fojas 29016 No 11021, Repertorio: 29914, tomo 142, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 20/04/2011, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor CARMEN CONSUELO RODRIGUEZ CAZAR, casada con el señor JORGE ANDRES ROSERO REINOSO y al señorita ELSA PATRICIA RODRIGUEZ CAZAR, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados del restante cinco por ciento de los derechos y acciones, del correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.- SUPERFICIE: Siete mil metros cuadrados. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al

Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, dos de Agosto del dos mil doce.

Responsable: AFC 

Revisado: RAL 

000060174

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



R.P.Q.

5%
2,85



000113
creato
fuce



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N° 245

FECHA DE TRANSFERENCIA: 10 de Agosto A.D.

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA **COMPR VENTA DDAA**

QUE OTORGA : TASHIGUANO PLATUNA MARIA DEL ROSARIO

A FAVOR DE : QUILCA GU SIMBA MARCO HERNAN

PREDIO : 359574 TIPO TERRENO

AREA DE TERRENO : 7.000,00 MTS CONSTRUCCION :

CUANTIA \$: 16.121,00 ALICUOTA :

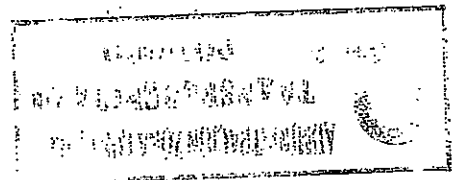
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 4,25% DDAA.

IMPUESTOS
 CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
 SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	15,97	
ALCABALA:	161,21	
REGISTRO:		

ATENTAMENTE,



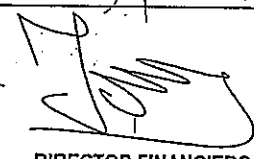
Paula Wilson
 ADMINISTRADOR ZONAL
 VALLE DE LOS CHILLOS

Nº 103364



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

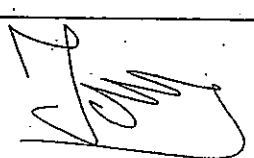
AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-08-23	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1002208401		QUILCA QUILSIMBA MARCO HE		2012-08-23	
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD	
10.12.00		0.00		0.00	
EXONERACION REBAJA		INTERES		COACTIVA	
0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				VALOR 16.12 1.80	
CANCELACION ALCAHALAS 7006				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR		No VENTANILLA		BANCO	
08/08/12				1790373	
Cuenta		PAGO TOTAL		17.92	
TRANSACCION					
1					
No. COMPROBANTE		PIA		769102	
0268969				 DIRECTOR FINANCIERO	

BMPJGM.pa



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-08-23	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1002208401		QUILCA QUILSIMBA MARCO HE		2012-08-23	
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD	
10.12.00		0.00		0.00	
EXONERACION REBAJA		INTERES		COACTIVA	
0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				VALOR 16.12 1.80	
CANCELACION REGISTROS				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR		No VENTANILLA		BANCO	
08/08/12				1790373	
Cuenta		PAGO TOTAL		17.92	
TRANSACCION					
000112					
No. COMPROBANTE		PIA		769102	
0268970				 DIRECTOR FINANCIERO	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170752376

TASHIGUANO PILATUÑA MARIA ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/CALDERÓN

19 NOVEMBRE 1962
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL E 0342 03736

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CASADO FRANCISCO IZA LINCAÑO
PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA

JUAN JOSE TASHIGUANO
CAROLA PILATUÑA

14/04/2009
FECHA DE NACIMIENTO DEL MATRIMONIO

REN 0376068

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

304-0068 NÚMERO 1706963012 CÉDULA

TASHIGUANO PILATUÑA MARIA ROSARIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CALDERÓN CANTÓN CALDERÓN ZONA PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170752376

TASHIGUANO PILATUÑA MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/CALDERÓN (CARAFUNGO)

18 MAYO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL E 0342 03908

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CASADO GONZALO MIGUEL IZA LINCAÑO
PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA

JUAN JOSE TASHIGUANO
CAROLA PILATUÑA

30/12/2007
FECHA DE NACIMIENTO DEL MATRIMONIO

REN 1990884

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

303-0068 NÚMERO 1707523781 CÉDULA

TASHIGUANO PILATUÑA MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CALDERÓN CANTÓN CALDERÓN ZONA PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista. OCT 2012

Quito, a _____

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA que otorga MARIA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA Y MARIA DEL CARMEN TASHIGUANO PILATUÑA a favor de MARCO HERNAN QUILCA QUILSIMBA, firmada y sellada en Quito, a dos de octubre del dos mil doce.



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO



000111
Certo
oua



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GEOLUACION


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100220840

QUILCA QUILSIMBA MARCO HERNAN
IMBABURA / COTACACHI / APURILCA

SR. JONILDO
REG. CIVIL 005-1-00220-00072-001

IMBABURA / COTACACHI / APURILCA

FECHA DEL OBTENIDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GEOLUACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100220840


QUILCA QUILSIMBA MARCO HERNAN
IMBABURA / COTACACHI / APURILCA

SR. JONILDO
REG. CIVIL 005-1-00220-00072-001

IMBABURA / COTACACHI / APURILCA

FECHA DEL OBTENIDO

REN 3658856




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

282-0006 NÚMERO 100220840 CÉDULA

QUILCA QUILSIMBA MARCO HERNAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CALDERÓN CARAPUNGO
PARROQUIA

Leonor Poma
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Jr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

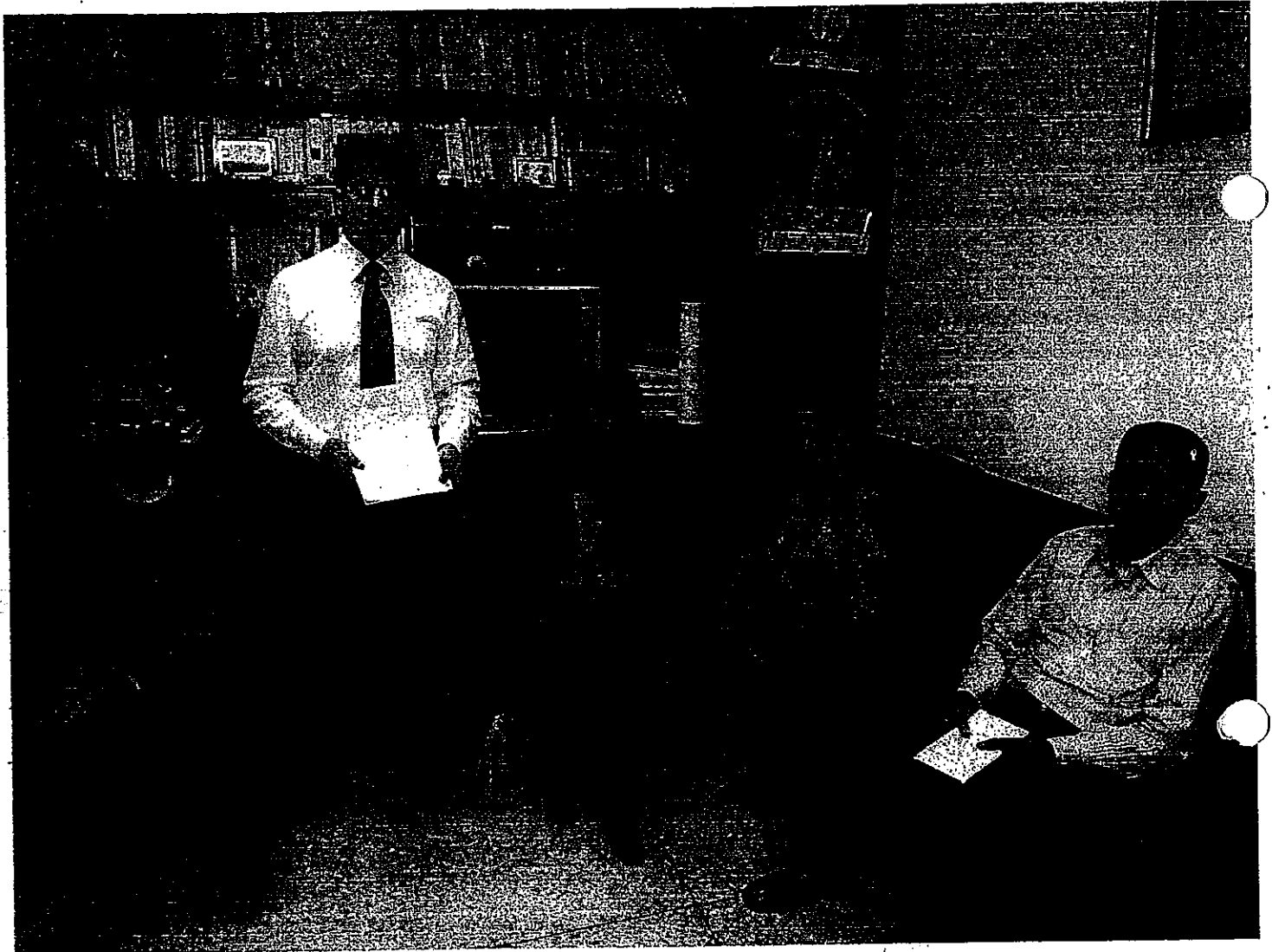
Quito, a 01 OCT 2012

Fabián E. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



000110
Ciento diez





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 74542

Matrículas Asignadas.-

CALDE0024875 CUATRO PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón. Catastro: 0 Predio: 339574

miércoles, 17 octubre 2012, 03:02:30 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE LEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)
INSCRIPCIONES

Contratantes.-
TASHIGUANO PILATUÑA MARIA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
TASHIGUANO PILATUÑA MARIA DEL CARMEN en su calidad de VENDEDOR
QUILCA QUILSIMBA MARCO HERNAN en su calidad de COMPRADOR
ANDRADE LEMA MARIA BALVINA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- CARLOS BENITEZ
Amanuense.- VECKY LLERENA

MM-0026337



000109
Cuato
well



Factura: 001-002-000005449

20161701052P00618

NOTARIO(A) ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701052P00618						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2016, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700662909	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMORA TORRES ANTONIO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304186222	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	VERDUGO TORRES TERESA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710656743	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES						
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6000.00						

NOTARIO(A) ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

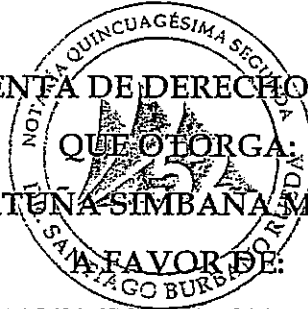
000108
Credito
delto

PÁGINA
BLANCA

PÁGINA
BLANCA



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL

A FAVOR DE:

ZAMORA TORRES ANTONIO AGUSTIN Y

VERDUGO TORRES TERESA DE JESUS

CUANTIA: USD \$ 6.000,00

DI COPIAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C.V.

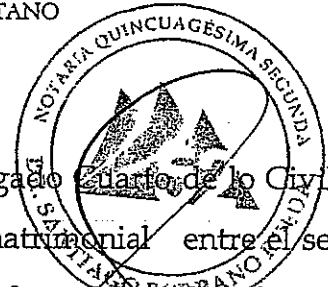
En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí,
 Doctor **ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA**, Notario
 Quincuagésimo Segundo de este Distrito Metropolitano, comparecen, con
 plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la
 celebración de la presente escritura: por una parte, el señor **PILATUÑA
 SIMBAÑA MANUEL**, divorciado, ecuatoriano, jubilado, mayor de edad,
 domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; y, por otra parte, los
 cónyuges señor **ZAMORA TORRES ANTONIO AGUSTIN** y señora
VERDUGO TORRES TERESA DE JESUS, casados, ecuatorianos, de
 actividad obrero y quehaceres domésticos, respectivamente, mayores de
 edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe porque me
 han presentado sus respectivos documentos de identificación; y, me piden

000107
 Quito
 Lsc K

1 que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto
2 transcribo literalmente a continuación:- "SEÑOR NOTARIO: En el
3 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual
4 contenga la siguiente escritura de una Compraventa de Derechos y
5 Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
6 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
7 escritura por una parte y en calidad de Vendedor el señor MANUEL
8 PILATUÑA SIMBAÑA, de estado civil divorciado; y, por otra parte en
9 calidad de Compradores los cónyuges ANTONIO AGUSTÍN ZAMORA
10 TORRES y TERESA DE JESÚS VERDUGO TORRES. Los comparecientes
11 son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
12 obligarse, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, a quienes en lo
13 posterior y para efectos de este contrato se les denominará únicamente El
14 VENDEDOR y los COMPRADORES, respectivamente.- SEGUNDA.-
15 ANTECEDENTES.- a) El Vendedor, MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA,
16 estando casado con la señora María Mercedes Guañuna Collaguazo,
17 adquirieron el VEINTE POR CIENTO en derechos y acciones del
18 inmueble fincado en el punto denominado "Terán" de la parroquia de
19 Calderón de este cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo ha
20 adquirido mediante compra realizada a los cónyuges Pedro Pilatuña
21 Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, mediante escritura pública
22 otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante
23 el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de octubre de mil
24 novecientos noventa y cinco; estos a su vez lo adquirieron mediante
25 compra al señor José Rubén González, según la escritura pública
26 otorgada ante el doctor Carlos Alberto Moya, el diecisiete de octubre de
27 mil novecientos sesenta y uno e inscrita el diecinueve de diciembre del
28 mismo año. b) Mediante sentencia de divorcio dictada el treinta de junio



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



1 de mil novecientos noventa y siete, por el Juzgado Cuarto de lo Civil de
2 Pichincha, declarándose disuelto el vínculo matrimonial entre el señor
3 el Manuel Pilatuña Simbaña y la señora María Mercedes Guañuna
4 Collaguazo, según la partida de matrimonio marginada con fecha
5 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, y que se lo adjunta
6 como documento habilitante. c) De la partida de defunción que en una
7 foja útil acompaño, la señora María Mercedes Guañuna Collaguazo,
8 falleció en esta ciudad de Quito, el día veinte de junio del dos mil diez,
9 sin que hasta la fecha de su fallecimiento se haya realizado tramite alguna
10 a fin de liquidar la extinta sociedad conyugal que la tenía formado con su
11 ex cónyuge el señor MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA.- TERCERA.-
12 COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos El Vendedor señor
13 MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, por sus propios derechos, dentro del
14 diez por ciento del cual es dueño y que le corresponde de la ex sociedad
15 conyugal que tenía formado; en este acto libre y voluntariamente, da en
16 venta y en perpetua enajenación, a favor de Los Compradores cónyuges
17 ANTONIO AGUSTÍN ZAMORA TORRES y TERESA DE JESÚS
18 VERDUGO TORRES, el DOS PUNTO OCHO CINCO NUEVE, por ciento
19 (2.859%) en derechos y acciones, que se encuentran fincados dentro del
20 inmueble singularizado en la cláusula siguiente.- CUARTA.- LINDEROS
21 GENERALES.- Los derechos y acciones que se venden, se encuentran
22 ubicado en el sector denominado "TERÁN", de la parroquia de Calderón
23 de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los
24 siguientes linderos generales: al Norte.- Con propiedad de los herederos
25 Pedro Iza; al Sur.- con propiedad de los herederos Lucinda Suarez y
26 propiedad de Cesar Franco; Este.- Con propiedad de Alberto Salas; y
27 Oeste.- Con propiedad de los herederos Luis Molina y zanja de por
28 medio, actualmente callejón de entrada al Inmueble. Cuya superficie es



000106
cento 3 sus

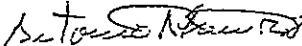
1 de Siete mil metros Cuadrados (7.000,00 m²).- QUINTA.- PRECIO.- El
2 precio que las partes han convenido por esta compraventa de derechos y
3 acciones es la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMERICA (USD 6.000,00), que los Compradores pagaron al
5 Vendedor, de contado y en dinero en efectivo, razón por la que ninguna
6 de las partes nada tendrán que reclamar en lo posterior por este
7 concepto.- SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO - En virtud de lo
8 estipulado en las cláusulas precedentes, El Vendedor
9 transfiere a favor de Los Compradores, el dominio y posesión,
10 de los derechos y acciones que se vende; con sus entradas,
11 salidas, usos, costumbres, instalaciones, derechos y
12 servidumbres que le son anexos, sin reserva de ninguna
13 naturaleza. Los Compradores entran en inmediata posesión
14 del porcentaje dentro del inmueble que adquieren.- SEPTIMA:
15 DECLARACION, ACEPTACIÓN E INSCRIPCION.- El Vendedor declara
16 en forma expresa, que sobre los derechos y acciones del cual es dueño,
17 no pesa ningún gravamen, ni hipoteca, ni prohibición de enajenar como
18 consta del certificado del Registro de la Propiedad del cantón Quito, que
19 se agrega como documento habilitante en esta escritura; así mismo Los
20 Compradores declaran que aceptan el presente contrato de compraventa,
21 por cuanto va en beneficio de sus intereses; facultándose mutuamente
22 para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón
23 Quito.- OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la
24 celebración de la presente escritura de compraventa, así como todos los
25 impuestos que grave el Municipio de Quito será de cuenta de Los
26 Compradores, no así el pago de la plusvalía o utilidad, que en caso de
27 haberlo será de cuenta del Vendedor.- Usted, señor Notario se dignará
28 agregar las cláusulas que sean de estilo para la perfecta validez




DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
 NOTARIO QUINCUGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO

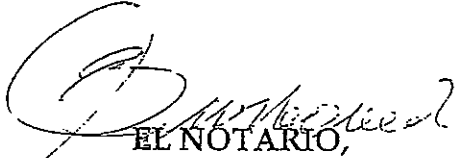
1 del presente instrumento público.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha
 2 sido elaborada y suscrita por la abogada Jackeline Zambrano G., afiliada
 3 al Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil once guión
 4 ochocientos trece, queda elevada a escritura pública, con todo el valor
 5 legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a él.
 6 Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y
 7 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
 8 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
 9 Cedulación.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
 10 observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que les fue
 11 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman
 12 conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL
 13 PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

14
 15  
 16 PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL
 17 C. 170066290-9

18
 19  
 20 ZAMORA TORRES ANTONIO AGUSTIN
 21 C. 130418622-2

22
 23  
 24 VERDUGO TORRES TERESA DE JESUS
 25 C. 171065674-3

26
 27
 28


 EL NOTARIO,

000105

5
 Ciento cinco

Nº - 051126

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C340544292001

FECHA DE INGRESO: 11/05/2016

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/1995-PO-12986f-16639i-41115r

Tarjetas: T00000169679;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.---
LINDEROS: NORTE, Con propiedad de los herederos de Pedro Iza; SUR: con propiedad de los herederos de Lucinda Suárez y propiedad de César Franco; ESTE, con propiedad de Alberto Salas; y, por el OESTE: Con propiedad de los herederos de Luis Molina, zanja ajena por medio.—SUPERFICIE.- SIETE MIL METROS CUADRADOS.-

2.- PROPIETARIO(S):

CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, casada, MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, casado, ALICIA PILATUÑA ANDRANGO, casada, SEGUNDO PEDRO PILATUÑA ANDRANGO, casado, MARIA CLEMENCIA PILATUÑA ANDRANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, según consta de la escritura celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco; adquirido por compra a José Rubén González, mediante escritura celebrada el diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Carlos Moya, inscrita el diez y nueve de Diciembre del mismo año.

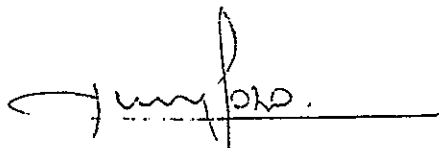
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.--- Se aclara que con fecha diez y seis de marzo del dos mil diez, se halla inscrita la escritura otorgada el OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora MAGALI JEANETTE VALENCIA HERRERA, casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira; ZENEIDA VERONICA MEDIAVILLA HERRERA, casada con el señor Juan Carlos Perugachi; PAMELA SOLEDAD MEDIAVILLA HERRERA soltera; y, a la señorita MONICA ELIZABETH MEDIAVILLA HERRERA soltera, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%), de su correspondiente 10 por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. Con fecha veinte de abril del dos mil once, se halla inscrita la escritura otorgada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora CARMELA

PILATUNA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor CARMEN CONSUELO RODRIGUEZ CAZAR, casada con el señor JORGE ANDRES ROSERO REINOSO y al señorita ELSA PATRICIA RODRIGUEZ CAZAR, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados del restante cinco por ciento de los derechos y acciones, del correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. Con fecha veinte y uno de septiembre de dos mil doce, se halla inscrita la escritura pública otorgada el CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO Suplente del cantón Quito, Doctor Wilson Ramiro López Andrade, la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JUAN CARLOS PERUGACHI PERUGACHI, divorciado por sus propios derechos el DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán.- Con fecha diez y siete de octubre de dos mil doce, se halla la escritura pública otorgada el UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, las señoras MARIA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA, casada y la señora MARIA DEL CARMEN TASHIGUANO PILATUÑA, casada, cada una por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor MARCO HERNAN QUILCA QUILSIMBA, casado por sus propios derechos con la señora MARIA BALVINA ANDRADE LEMA, el CUATRO PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, derechos sus derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.--LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2016 ocho a.m.



Responsable: YCC



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



000104
creto
wotro

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0109043

Fecha de Liquidación: 2016/06/08

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL

Tradente / Vendedor:

a favor de: ZAMORA TORRES ANTONIO AGUSTIN

Adquirente / Comprador:

Pedio/s: 339574

Avaluo Catastral del predio: 369581.97

Porcentaje: 2.8590 %

Valor Contractual: 10566.35

**TRIBUTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	0.00	Art. 559 COOTAD
ALCABALA:	105.66	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	25.03	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del
certificado: 2016/06/22

Liquidador responsable: anparedes

Atentamente,

Firma: 

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**ADMINISTRACIÓN
GENERAL** Dirección
Metropolitana
Tributaria

BANCO PICHINCHA C.A.
BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Contribuyente:
ZAMORA TORRES ANTONIO AGUSTIN

Clave Catastral:
000000000000

Número Autorización.: 1451188
Fecha de Emisión....: 2016-06-08
Año Tributación....: 2016
Título de Crédito...: 000010439669
Registro Municipal...: 00010439669
Avalúo Comercial....: 0.00
Cédula/RUC.....: 00001304186222
Dirección.....
Num. Casa.....: 00000
Exoneraciones.....: NO
.....: 105.66
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 0.00
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 105.66
Documento.....: 5484836
Agencia.....: AG. CALDERON
Cajero.....: JPLEONT
Secuencia.....: 000321
Fecha.....: 2016/JUN/14 15H19

ORIGINAL

BANCO PICHINCHA C.A.
BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Contribuyente:
PILATUZA SIMBANA MANUEL

Clave Catastral:
000000000000

Número Autorización.: 1451187
Fecha de Emisión....: 2016-06-08
Año Tributación....: 2016
Título de Crédito...: 000010439670
Registro Municipal...: 00010439670
Avalúo Comercial....: 0.00
Cédula/RUC.....: 00001700662909
Dirección.....
Num. Casa.....: 00000
Exoneraciones.....: NO
.....: 25.03
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 0.00
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 25.03
Documento.....: 5483316
Agencia.....: AG. CALDERON
Cajero.....: JPLEONT
Secuencia.....: 000319
Fecha.....: 2016/JUN/14 15H19

ORIGINAL

000103

Cuentos pes



GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE EMISIÓN	
2016		COMPROBANTE DE COBRO			2016-06-23-	
CÓDIGO DE TRANSACCIÓN		NOMBRE DEL EMISOR			FECHA DE EMISIÓN	
1304186222		ZAMORA TORRES ANTONIO AG			2016-06-23-	
MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO		
10.566.00		0.00		0.00		
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006			10.57	
					1.90	
					0.00	
					0.00	
CORRIENTE		CORRIENTE		CORRIENTE		
fcarvaj		2733230		12.37		
TRANSACCIÓN		DELETURA SIMBAÑA MANUEL			1103845	
N° COMPROBANTE		0605109				
		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				



GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE EMISIÓN	
2016		COMPROBANTE DE COBRO			2016-06-23-	
CÓDIGO DE TRANSACCIÓN		NOMBRE DEL EMISOR			FECHA DE EMISIÓN	
1304186222		ZAMORA TORRES ANTONIO AG			2016-06-23-	
MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO		
10.566.00		0.00		0.00		
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS			10.57	
					1.90	
					0.00	
					0.00	
CORRIENTE		CORRIENTE		CORRIENTE		
fcarvaj		2733230		12.37		
TRANSACCIÓN		DELETURA SIMBAÑA MANUEL			1103845	
N° COMPROBANTE		0605109				
		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				



CONSULTA >

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 1700662909
Código dactilar (6 primeros dígitos): V4343V

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1700662909
Nombres del Ciudadano: PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO /CALDERON
Fecha de nacimiento: 06/04/1942
Fecha de expedición: 23/04/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: JUBILADO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Nombres de la madre: TRANSITO SIMBAÑA
Nombres del padre: PEDRO PILATUÑA

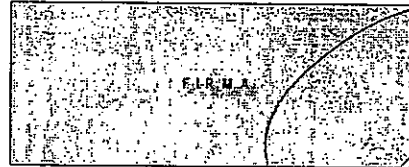
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1363001

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC




Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

000102
ciento dos

ECUATORIANA ***** V4343/8242
 NACIONALIDAD NO. DICE
 DIVERSIDAD
 PRIMARIA TIBELADD
 INSTRUCCION
 PEDRO ELEGUNA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 TRANSITO SIMBANA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GILTO 23/04/2012
 FECHA DE EMISION
 REN 0004441
 FOLIO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEBULA DE CIUDADANIA No. 7006290-3
 PILATURA SIMBANA MANUEL
 PICHINCHA/GILTO/CALDERON (CARAPUNGO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 05 ABRIL 1942
 FECHA DE NACIMIENTO
 RESOLUCION 001-3 047800954 M SEXO
 TOLDO PARE JESE LACAY
 PICHINCHA / GILTO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LOS PADRES
 GUNZALEZ SUAREZ 1942
 FECHA DE EMISION
 FOLIO DE REGISTRO
 PRIMARIA CEDULACION



Manuel Simbana



CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda:

No. único de Identificación (NUI): 1304186222
Código dactilar (6 primeros dígitos): E3333V



* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda:

Datos Demográficos

No. único de Identificación (NUI): 1304186222
Nombres del Ciudadano: ZAMORA TORRES ANTONIO AGUSTIN
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/BOLIVAR/CALCETA
Fecha de nacimiento: 28/08/1963
Fecha de expedición: 03/10/2005
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: OBRERO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: TERESA DE JESUS VERDUGO TORRES
Fecha de matrimonio: 27/10/1990
Nombres de la madre: TELECILIA TORRES
Nombres del padre: ANTONIO ZAMORA

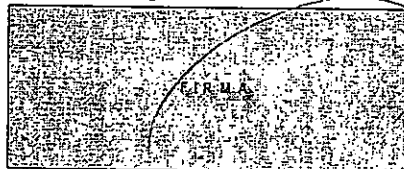
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1363038

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

000101
ciento uno

ECUATORIANA ***** E3333V2222

TERESA DE JESUS VERDUGO TORRE


SECUNDARIA OBRERO PROFESOR

ANTONIO ZAMORA

FEDECTA TORRES

FECHA DE NACIMIENTO 03/10/2005

REN 1654788



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 130418522-2

ZAMORA TORRES ANTONIO AGUSTIN


MANABÍ BOCA IVAS / CALCETA

25 AGOSTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 0337 00747 M

MANABÍ BOLIVAR SEXO

CALCETA INSCRIPCIÓN 1963



Antonio Agustin Zamora Torres
FIRMA DEL CEDULADO

Antonio Agustin Zamora Torres



CONSULTA >

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de Identificación (NUI): 1710656743
Código dactilar (6 primeros dígitos): A1131A



Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1710656743
Nombres del Ciudadano: VERDUGO TORRES TERESA DE JESUS
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/PAUTE/BULAN/J VICTOR IZQUIERDO
Fecha de nacimiento: 22/08/1970
Fecha de expedición: 18/12/2009
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ANTONIO AGUSTIN ZAMORA TORRES
Fecha de matrimonio: 27/10/1990
Nombres de la madre: HERMELINDA TORRES
Nombres del padre: FROILAN HUMBERTO VERDUGO

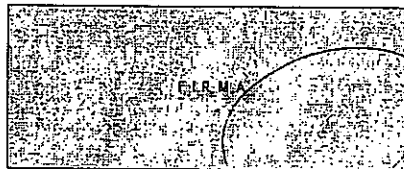
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1363258

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

000100
cien

CIUDADANÍA ***** AMSTAN X1
 NACIONALIDAD: CASADI ANTONIA AGUSTIN ZAMORA TORRES
 ESTADO CIVIL: PRIMARIA GUEHACER DOMESTICO
 INSTRUCCION: PROFESOR
 FRUTILAN HUMBERTO VERDUGO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 HERMEYINDA TORRES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 18/12/2009
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 REN 1990620
 FORMA No.
 IMPORTE NACIONAL
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No 171065674-3
 NOMBRES Y APELLIDOS: VERDUGO TORRES TERESA DE JESUS
 AZUAY PALITE YBULAN JOSE VIC. IZQUIERDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: 22 AZUAY 1970
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970
 REG. CIVIL: 004-00044 E
 SEXO: F
 AZUAY / PALITE
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PALITE 1970
 FIRMA DEL CEDULADO

Teresa Verdugo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

112

112 - 0219 1304186222

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZAMORA TORRES ANTONIO AGUSTIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CALDERON
 QUITO PARROQUIA
 CANTÓN ZONA

Antonio Zamora Torres

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PRUEBA. De conformidad con la facultad otorgada en el artículo 104 de la Constitución de la República del Ecuador doy fe que el contenido de este certificado es el que se antecede son iguales a los que me fueron presentados.


Quito, a

24 JUN 2016

Dr. Alfredo S.

NOTARIO PÚBLICO
 SE VINCULÓ EN SU OFICIO

000099
 maenta y nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

074 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

074 - 0186 **1700662909**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILATUNA SIMBAÑA MANUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINIA CALDERON
 QUITO 1
 CANTÓN San PARROQUIA ZONA


(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



24 JUN 2016

[Signature]

Dr. Alfredo Simbaña Bursano Rueda
 Notario Quinchagésimo
 Segundo del Cantón QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



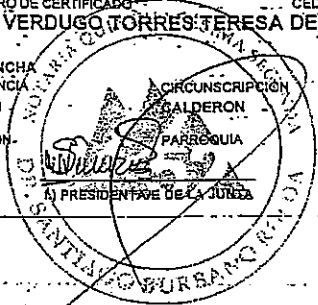
116

110 - 0111

1710656743

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERDUGO TORRES TERESA DE JESUS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA GALDERON
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN - ZONA



antecede son...

Quito, a 24 JUN 2016

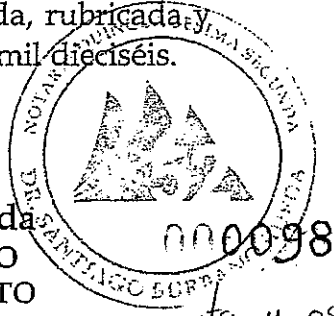
Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda
NOTARIO QUINCUAGESIMO SEGUNDO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por el Artículo cuarenta y uno de la Ley Notarial, confiero esta COPIA CERTIFICADA NÚMERO UNO, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito hoy veinte y cuatro de junio del dos mil dieciséis.



Burbano
Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda
NOTARIO QUINCUAGESIMO SEGUNDO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



000098
noventa y ocho



Nº 124097



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 55905

Matrículas Asignadas.-

CALDE0024875. EL DOS PUNTO OCHO CINCO NUEVE POR CIENTO (2.859%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, fincados sobre el lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este cantón Catastro: 13516-05-024 Predio: 339574

lunes, 18 julio 2016, 12:00:35 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL en su calidad de VENDEDOR
ZAMORA TORRES ANTONIO AGUSTIN en su calidad de COMPRADOR
VERDUGO TÓRRES TERESA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- ANGEL MAURICIO AVILES MERINO
Amanuense.- ANGEL MAURICIO AVILES MERINO

SS-0095473



